

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7418** *SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.*

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de accionistas de la SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A., celebrada, en segunda convocatoria, el pasado 12 de junio de 2015, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 633.600 € mediante la amortización de 63.360 acciones propias representativas del 10,693 por 100 del capital social, quedando así el capital social fijado en la cuantía de 5.291.970 €.

La reducción de capital se realizara con cargo a reservas voluntarias. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción es la amortización de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, se da el supuesto de exclusión del derecho de oposición, dado que el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destinará a una reserva por capital amortizado de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del Capital Social.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de seis meses, para elevar a público los presentes acuerdos y la presentación en el Registro Mercantil de Castellón de la correspondiente escritura pública para su inscripción.

Castellón, 17 de junio de 2015.- El Secretario del Consejo.

ID: A150030457-1